



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



15.2.21

08.00

POSTA MA 416 942

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

1 DECLARACIÓN JURADA

2
3 En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, a los quince (15) días del mes de marzo de dos
4 mil veintiuno (2021), ante mi, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria
5 Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-
6 setecientos veintiocho-dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468) compareció
7 personalmente, **ALFONSO MARTÍNEZ VILLERO**, varón, colombiano, mayor de edad,
8 portador de la carné de residente permanente número **E-ocho-nueve siete ocho siete cinco**
9 (**E-8-97875**), residente en Villa Mercedes, Corregimiento de David, Distrito David, Provincia
10 de Chiriquí y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración
11 Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es
12 exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos
13 ochenta y cinco (385), del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo
14 aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin
15 ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

16 "Yo: **Alfonso Martínez Villero**, varón, colombiano, mayor de edad, portador de la carné de
17 residente permanente número **E-ocho-nueve siete ocho siete cinco (E-8-97875)**, con
18 residencia en David, Villa Mercedes, Corregimiento de David, Distrito David, Provincia de
19 Chiriquí, actuando en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCTORA GRUPO**
20 **CALA, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público en la sección Persona Jurídica, en
21 el Folio Mercantil N° 155616864 (S), desde el 16 de noviembre de 2015; y Promotora del
22 proyecto "**Urbanización Salomé**", Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para
23 hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad
24 por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del
25 contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo
26 acepto y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin
27 ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

28 **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es
29 verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo
30 genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales

1 negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el
2 artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta
3 el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998."-----

4 La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma
5 espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----

6 Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los quince (15) días del mes de
7 marzo de dos mil veintiuno (2021).-----

8 
9 ALFONSO MARTÍNEZ VILLERO

10 C.R.P. # E-8-97875



11 La Suscrita GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de
12 Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, CERTIFICA:- Que ante mi, compareció ALFONSO MARTÍNEZ
13 VILLERO portador de la carné de residente permanente número E-ocho-nueve siete ocho siete
14 cinco (E-8-97875), quien rindió y firmó la presente declaración jurada, en presencia de los testigos que
15 suscriben, LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR,
16 mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los
17 números CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703) (Y) UNO-
18 VEINTIOCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-28-288), respectivamente, de lo cual doy fe.
19 David, 15 de marzo de 2021.-----

GLENDY LORENA CASTILLO DE OSIGIAN

Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

